



***Términos de Referencia
Mantenimiento de caminería rural dentro
del departamento de Tacuarembó***

1 – ANTECEDENTES Y MARCO INSTITUCIONAL

1.1- Antecedentes:

Con motivos de la emergencia vial existente a causa de las precipitaciones ocurridas en este tiempo se han brindado recursos para dar solución a los caminos departamentales según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo establecido en la Resolución n°114/024 del 29/04/2024.

1.2- Marco Institucional:

La Dirección General de Obras de la Intendencia de Tacuarembó llama a empresas interesados en cotizar el mantenimiento ordinario de los caminos rurales en la lista adjunta.

1.3- Identificación del oferente:

Se deberá identificar la empresa con su razón social, nombre comercial, R.U.T, domicilio, teléfono y deberán adjuntar en la oferta el RUPE y VECA.

2 – OBJETIVOS

El objetivo de este llamado es dar solución a los caminos mas afectados por las precipitaciones ocurridas en este tiempo.

3 – DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Esta actividad consiste en corregir áreas de capa de rodadura inestable, el retiro de material en el área del bache, el agregado de material de aporte, conjuntamente con su nivelado y compactación.

Se deberá escarificar en cada zona de descarga de material, realizar las limpiezas de cunetas y talud no dejando material acumulado próximo a los alambrados.

3.1- Se considera un aporte promedio de material granular compactado de 90 m³/km.

3.2- En casos que se requiera mayor aporte de material para el recargo en tramos específicos del camino, deberá ejecutarse, previa inspección y autorización del supervisor de la obra por parte de la Intendencia de Tacuarembó.

3.3- El aporte del material será por parte de la empresa contratista.

3.4- El material de recargo deberá tener un CBR \geq 70.-

3.5- La compactación deberá ser superior al 95 % de PUSM. Según ensayo Proctor.-

3.6- Los ensayos se realizarán en el Laboratorio de la Intendencia cuando esta entienda necesarios.

3.7- Las tareas referidas a ampliación de alcantarillas, colocación de cabezales, construcción de alcantarillas, no serán objeto de cotización, tareas que serán realizadas por la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Las tareas referentes a limpieza de alcantarillas, serán objeto de cotización por la Empresa Oferente, tareas estas que serán ejecutadas por la Empresa Contratista, debiendo dejar la entrada y salida de la alcantarilla con el mismo ancho de las cabeceras o aletas.

2.8- Los trabajos de la caminería a realizar serán según listado adjunto y uno para cada zona estipulada, los que se cotizarán por rubro y en planilla de valores totales adjuntas.

4 – RUBRADO

Se deberá cotizar cada una de las zonas solicitadas detallando un precio unitario de cada rubro con su respectivo monto imponible y leyes sociales unitarias de acuerdo al cuadro adjunto.

4.1- Extracción de cantera y transporte de material:

Este rubro consiste en el suministro del material incluyendo la cantera, la extracción del material en la misma y el traslado del mismo hasta el camino que se esté trabajando; en cada zona el oferente detallara el punto de extracción de material y se verificara la calidad del material extraído por parte del equipo de la administración.

En caso de que la administración lo considere necesario podrá suministrar el material quedando sin efecto dicho rubro, se notificara a la empresa en tiempo en forma previo al comienzo de las tareas.

4.2- Mantenimiento ordinario completo:

Este rubro incluye la escarificación del material de base, sustitución en caso de ser necesario (con previa aprobación de la dirección de obra), el tendido del material granular, la compactación del mismo, el perfilado y todas las correcciones necesarias para obtener un mantenimiento del camino optimo. Se estiman 90m³ de material de aporte por km de camino. Luego de culminado el tramo de camino completo se solicitará a la dirección de obra la aprobación del mismo para certificación o si la dirección de obra lo considera se realizaran las correcciones específicas.

4.3- Conformación y limpieza de cunetas:

Este rubro comprende los trabajos de conformación (de ser necesario) de las cunetas de los caminos con la limpieza de las mismas en ambos lados del camino, incluyendo la limpieza de las bocas de alcantarillas en el ancho de las aletas.

4.4- Transporte de material:

Este rubro comprende el transporte del material por parte de la empresa desde el sitio donde la administración tenga acopio de material hasta la obra, el material será suministrado sobre la caja de los camiones que la empresa tenga identificados previamente para la obra. Se debe cotizar el precio unitario del km y en caso de ser necesario se pagarán los km correspondientes. Cada camión con carga de material que llegue al sitio de obra debe llevar un remito con la información de la cantera de donde proviene el material, volumen a descargar, fecha y firma de quien lo recibe por parte de la administración.

EMERGENCIA VIAL 2024 - TACUAREMBO									
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE UNITARIO	LEYES SOCIALES UNITARIO	LEYES SOCIALES TOTAL
Rubros de movimiento de suelos y pavimento									
II	1	EXTRACCION EN CANTERA Y TRANSPORTE	M3	0	0	0	0	0	0
II	2	MANTENIMIENTO ORDINARIO COMPLETO	KM	0	0	0	0	0	0
II	3	CONFORMACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	0	0	0	0	0	0
II	4	TRANSPORTE DE MATERIAL	KM	0	0	0	0	0	0

Subtotal Obra		0
IVA	22%	0
LLSS Básicas	15%	0
Total de obra		0

Zona 1	Código	Longitud (km)	Tarea
Rincón de la Aldea	UYTA0087	0,95	Mantenimiento ordinario
	UYTA0083	1	Mantenimiento ordinario
	UYTA0105	1,8	Mantenimiento ordinario
	UYTA0119	3,5	Mantenimiento ordinario
	UYTA0093	3,5	Mantenimiento ordinario
	UYTA0125	2,4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0364	1	Mantenimiento ordinario
	UYTA0137	4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0141	3,4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0362	1,8	Mantenimiento ordinario
	UYTA0163	1	Mantenimiento ordinario
	UYTA0169	1	Mantenimiento ordinario
	UYTA0346	0,8	Mantenimiento ordinario
	UYTA0342	6,3	Mantenimiento ordinario
	UYTA0159	3,1	Mantenimiento ordinario
	UYTA0177	2,4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0338	3,8	Mantenimiento ordinario
	UYTA0151	2,9	Mantenimiento ordinario
	UYTA0149	1,4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0145	1,7	Mantenimiento ordinario
	UYTA0320	0,75	Mantenimiento ordinario
	UYTA0115	6	Mantenimiento ordinario
	UYTA0324	2,9	Mantenimiento ordinario
	TOTAL	57,4	Mantenimiento ordinario

Zona 2	Código	Longitud (km)	Tarea
Rincón de Tranqueras	UYTA0318	1	Mantenimiento ordinario
	UYTA0308	1,4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0239	1,2	Mantenimiento ordinario
	UYTA0249	1,5	Mantenimiento ordinario
	UYTA0296	3,2	Mantenimiento ordinario
	UYTA0290	0,5	Mantenimiento ordinario
	UYTA0245	0,8	Mantenimiento ordinario
	UYTA0235	0,64	Mantenimiento ordinario
	UYTA0241	3	Mantenimiento ordinario
	UYTA0231	1,2	Mantenimiento ordinario
	UYTA0298	3,77	Mantenimiento ordinario
	UYTA0207	3,2	Mantenimiento ordinario
	UYTA0292	3,7	Mantenimiento ordinario
	UYTA0288	1,7	Mantenimiento ordinario
	TOTAL	26,81	Mantenimiento ordinario

Zona 3	Código	Longitud (km)	Tarea
Batoví	UYTA0260	5,7	Mantenimiento ordinario
	UYTA0183	13	Mantenimiento ordinario
	UYTA0193	0,57	Mantenimiento ordinario
	UYTA0199	0,75	Mantenimiento ordinario
	UYTA0213	0,3	Mantenimiento ordinario
	UYTA0209	2,8	Mantenimiento ordinario
	UYTA0219	2,3	Mantenimiento ordinario
	UYTA0234	5,3	Mantenimiento ordinario
	UYTA0232	19,1	Mantenimiento ordinario
	TOTAL	49,82	Mantenimiento ordinario

Zona 4	Código	Longitud (km)	Tarea
Rincón de Zamora	UYTA0325	13,5	Mantenimiento ordinario
	UYTA0331	18	Mantenimiento ordinario
Montevideo Chico	UYTA0140	18,3	Mantenimiento ordinario
La Cautiva	UYTA0142	10	Mantenimiento ordinario
TOTAL		59,8	Mantenimiento ordinario

Zona 5	Código	Longitud (km)	Tarea
Turupí al norte	UYTA0188	13,6	Mantenimiento ordinario
Cuaró	UYTA0399	21,8	Mantenimiento ordinario
Pueblo del Barro	UYTA0327	15,5	Mantenimiento ordinario
	UYTA0200	4	Mantenimiento ordinario
	UYTA0186	4,4	Mantenimiento ordinario
Pueblo Heriberto	UYTA0315	15,5	Mantenimiento ordinario
Paso Rogelio	UYTA0300	7	Mantenimiento ordinario
TOTAL		81,8	Mantenimiento ordinario

Zona 6	Código	Longitud (km)	Tarea
Lambaré	UYTA0277	25,3	Mantenimiento ordinario
La California	UYTA0041	17,2	Mantenimiento ordinario
Paso del Cerro	UYTA0396	19	Mantenimiento ordinario
Laureles	UYTA0394	15,7	Mantenimiento ordinario
TOTAL		77,2	Mantenimiento ordinario

Zona 7	Código	Longitud (km)	Tarea
Punta de cinco sauces	UYTA0373	20,9	Mantenimiento ordinario
Camino Las Torres	UYTA0413	10	Mantenimiento ordinario
	UYTA0405	14,8	Mantenimiento ordinario
Las Pajas	UYTA0411	21,5	Mantenimiento ordinario
Las chircas	UYTA0395	10	Mantenimiento ordinario
	UYTA0409	5,7	Mantenimiento ordinario
TOTAL		82,9	Mantenimiento ordinario

Zona 8	Código	Longitud (km)	Tarea
Laureles de Achar	UYTA0167	9,6	Mantenimiento ordinario
	UYTA0084	6	Mantenimiento ordinario
Carpintería de Achar	UYTA0197	7,3	Mantenimiento ordinario
San Benito	UYTA0135	9,7	Mantenimiento ordinario
	UYTA0056	9,5	Mantenimiento ordinario
cardozo Grande	UYTA0043	20,5	Mantenimiento ordinario
Cardozo Chico	UYTA0058	14,7	Mantenimiento ordinario
TOTAL		77,3	Mantenimiento ordinario

5 – EQUIPO MINIMO

La empresa adjudicataria deberá disponer del siguiente equipo mínimo:

- a) 1 motoniveladora año no menor a 2010.-
- b) 3 camiones con volcadora.-
- c) 1 Cilindro vibrador de 10 toneladas mínima.-
- d) 1 Equipo de arranque y carga.-

6 – REPLANTEO PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS

La administración definirá las prioridades y lugares de comienzo. -

7 – PLAZOS

El plazo total para la terminación de las obras será de 4 meses calendario a partir del acta de replanteo incluyendo las prórrogas que se originen los días de lluvia. Este plazo está pactado a favor de la Administración por lo que se entenderá tácitamente prorrogado si al alcanzar dicho plazo la obra no está concluida y no hay acto administrativo expreso al respecto.

8– MONTO Y FORMA DE PAGO

8.1- Monto:

Las ofertas deben detallar en cada rubro su precio unitario y el monto imponible con su respectivo unitario de leyes sociales.

8.2- Forma de pago:

La Intendencia Departamental de Tacuarembó realizará los pagos contra certificado de obra hecha, el que deberá presentarse al Director de Obras y al Supervisor de Obra quienes disponen de cinco días hábiles para aprobarlo u observarlo. De no existir acuerdo se autorizará el pago del avance autorizado por el Supervisor de Obras sin que ello implique en ningún caso enlentecimiento o detención de las obras. La Intendencia Departamental de Tacuarembó realizará los pagos contra certificado de obra hecha dentro de los 60 (sesenta) días de aprobado por el procedimiento descrito.

El Contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes. La Intendencia aprobará la planilla, y si hubieran observaciones estas serán levantadas en tiempo y forma por la Empresa Contratista. Los Aportes al BPS los realizará la Empresa Contratista, y la Intendencia reembolsará dicho montos conjuntamente con los pagos de los certificados de obra ejecutadas en el mes. La Intendencia no se hará cargos de los pagos de las multas y recargos, en caso de existencia. La empresa deberá realizar la tramitación y solicitud de aprobación previa con la suficiente antelación a los efectos.

8.3- Ajuste de precios:

El monto básico se certificará ajustando los precios de acuerdo al índice de Costos de la Construcción de vivienda (I.C.C.V.Pu), tomando como base el valor vigente a la fecha de apertura de esta licitación.

9 – SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Intendencia, a través de la Dirección Gral. de Obras ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo, dicha Dirección Gral., en conjunto con la dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago, en forma mensual.

Si la Empresa no culminare la obra en el tiempo establecido, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para su ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

10 – COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones en etapa previa a la firma del contrato se realizarán a la dirección de correo electrónico que la Empresas declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

Luego de firmado el contrato y durante las obras la comunicación además de realizarse vía correo electrónico será realizado por los medios que la dirección de obra informe.
